

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### CONTRATACION DIRECTA

***“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD CON ENFOQUE DE RIESGO EN LOS PROCESOS CENTRALES PARA EL LOGRO DE METAS DEL ASEGURAMIENTO Y ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.***

## I. INTRODUCCIÓN

La Seguridad Social en Colombia se encuentra definida constitucionalmente como un servicio público obligatorio bajo la dirección, coordinación y control del Estado, conforme a lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Constitución Política, garantizando a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Este mandato se desarrolla mediante la Ley 100 de 1993, que crea el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y reorganiza la prestación de los servicios de salud a través de un modelo complementario entre las redes públicas y privadas, orientado a ampliar la cobertura y mejorar el acceso. A su vez, la Ley 715 de 2001 define de manera expresa las competencias de los departamentos, municipios y distritos en materia de aseguramiento, financiación, afiliación, inspección y vigilancia, otorgando a las entidades territoriales la responsabilidad de garantizar la afiliación de la población pobre y vulnerable, promover la afiliación al régimen contributivo y ejercer control sobre los actores del sistema, bajo principios de igualdad, equidad, eficacia e imparcialidad, conforme a lo dispuesto en la Resolución 1240 de 2002.

Las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011 introducen ajustes orientados a fortalecer el acceso, la calidad y la sostenibilidad financiera del sistema, asignando a los entes territoriales la administración del régimen subsidiado mediante el seguimiento y control del aseguramiento, garantizando el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios. Estas funciones se reglamentan a través del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud 780 de 2016 y sus modificaciones, que refuerzan el deber de las entidades territoriales de vigilar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones de las Entidades Promotoras de Salud, así como de articular acciones frente a los incumplimientos detectados. De manera complementaria, el marco normativo incorpora disposiciones para la atención de población migrante, reconociendo documentos de identificación válidos y estableciendo rutas de afiliación y atención en salud, conforme a lo dispuesto en la Resolución 3015 de 2017, el CONPES 3950 de 2018 y el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos.

En este contexto, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla ha alcanzado y mantenido desde el año 2008 una cobertura universal certificada por el Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando el aseguramiento de la totalidad de su población, incluida la población migrante, mediante políticas sostenidas de financiamiento, promoción de la salud y acciones de seguimiento,

inspección y control. En ejercicio de las competencias conferidas por la Ley 715 de 2001, la Secretaría Distrital de Salud adelanta acciones de inspección y vigilancia orientadas a asegurar el cumplimiento de las normas del SGSSS, mediante auditorías a las entidades administradoras de planes de beneficios, la verificación del flujo de recursos y la eliminación de barreras administrativas que limiten el acceso a los servicios de salud.

Estas acciones se articulan con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, que promueve un sistema de salud garantista, universal y basado en un enfoque preventivo y predictivo, así como con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, particularmente en la línea estratégica de Ciudad Segura y Solidaria y el componente de Ciudad Saludable, Ciudad Feliz, orientado a la gestión integral del riesgo en salud, la intervención de los determinantes sociales y el mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de la población. En este marco, el Programa de Atención Integral en Salud y el Proyecto de Optimización de la Calidad del Aseguramiento con Enfoque de Riesgo buscan fortalecer la capacidad institucional mediante el monitoreo, seguimiento y evaluación del aseguramiento, incluyendo la creación de una unidad de inspección y vigilancia que garantice el goce efectivo del derecho a la salud con calidad.

De conformidad con la estructura orgánica definida en el Decreto Acordal 0801 de 2020, la Secretaría Distrital de Salud y, en particular, la Oficina de Aseguramiento, tienen a su cargo funciones orientadas a garantizar la cobertura universal, minimizar barreras administrativas, vigilar la gestión de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, articular la red integral de prestación de servicios y asegurar la calidad en la atención, en consonancia con el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031. En atención a estas responsabilidades y considerando la insuficiencia de recurso humano en la planta global del Distrito, se identifica la necesidad de contratar un grupo de apoyo para fortalecer los procesos de gestión, inspección y vigilancia del aseguramiento en salud, mediante actividades de revisión, verificación y análisis documental, visitas de campo y apoyo operativo, con el fin de garantizar la afiliación, el acceso oportuno y la prestación de servicios de salud con criterios de equidad, calidad y oportunidad para toda la población del Distrito de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

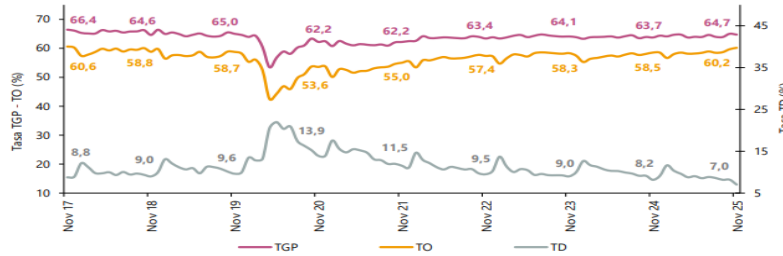
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

## II. ANALISIS DE MERCADO

### Principales indicadores del mercado laboral

#### Noviembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).  
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Noviembre (2017 - 2025)

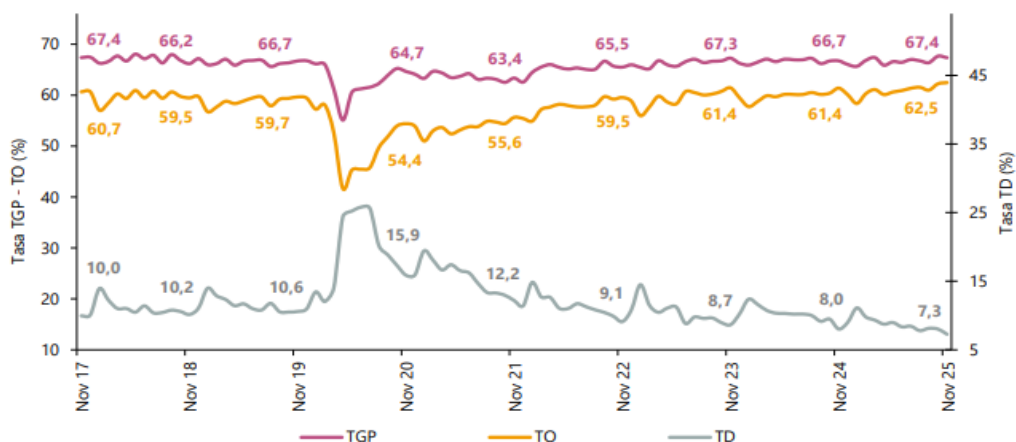


Fuente: DANE, GEIH.  
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

## TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Noviembre (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

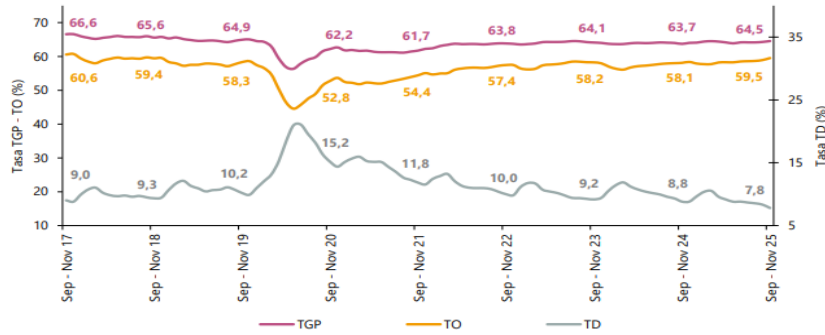
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

## TOTAL NACIONAL TRIMESTRE MOVIL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%).

Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total nacional  
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.  
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf> 30 de diciembre de 2025

## ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) Octubre de 2025

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**  
Total nacional  
Octubre 2025P / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.  
P Cifra provisional

## EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

## VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (octubre 2025p / octubre 2024).

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**  
Total nacional  
Octubre 2025<sup>p</sup> / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías Contribución (PP)	Otros ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	-0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

<sup>p</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
Total nacional  
Octubre 2025<sup>p</sup> / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.				
			Personal ocupado total Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Agencias	Mixta** Híbrida***
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

<sup>p</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

## 1.1 VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024**

Sección	División	Clasificación CBU Rev. 4 A.C. Descripción	Personal ocupado sin agencias <sup>**</sup>	Permanente	Temporal directo	Misión <sup>***</sup> Hora cátedra <sup>***</sup>
			Variación (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--

Fuente: DANE, EMS.

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf> (15 de diciembre de 2025)

### III. TECNICO

Para la consecución del objeto “**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD CON ENFOQUE DE RIESGO EN LOS PROCESOS CENTRALES PARA EL LOGRO DE METAS DEL ASEGURAMIENTO Y ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**”.

Por la necesidad del servicio, se requiere la realización del proceso contractual de la prestación de los servicios de un grupo de recurso humano de apoyo que brinde sus servicios en la gestión, inspección y vigilancia al aseguramiento en salud en el Distrito de Barranquilla.

A continuación, se relaciona el perfil, las obligaciones específicas y el valor de los contratos:

CANT	PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
1	Título de técnico profesional en secretariado con una experiencia general mínima de 12 meses	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar acompañamiento a las actividades de captación de población para los procesos de afiliación</li> <li>2. Brinda acompañamiento a la aplicación de los instrumentos de medición de evaluación y la satisfacción de la calidad de los servicios de salud según la percepción del usuario sobre los servicios recibidos a través de los medios solicitados por el área responsable del aseguramiento.</li> <li>3. Acompañar en la revisión, la procedencia de afiliación al régimen subsidiado y tramitar la afiliación de la población que cumpla con los criterios establecidos en la normativa vigente.</li> <li>4. Acompañar en la revisión, verificación y análisis documental de los procesos de novedades del aseguramiento de las EAPB generadas en los procesos de seguimiento en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>5. Participar en actividades de campo, visitas inspectivas y mesas de trabajo relacionadas con el acceso al aseguramiento, apoyando en la verificación documental de las actividades realizadas por la oficina a sujetos de control.</li> <li>6. Acompañar en la clasificación y archivo de documentos relacionados con las actividades realizadas y asignadas.</li> <li>7. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos y actividades en general para fortalecer los objetivos misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</li> <li>8. Realizar otras tareas asignadas en virtud de sus competencias, para alcanzar las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</li> </ol>	\$18.171.000
1	Título de auxiliar administrativo en salud con una experiencia general mínima de 12 meses	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar acompañamiento en las actividades de captación de población a través de los medios solicitados por el área responsable del aseguramiento para los procesos de afiliación, aplicación de instrumentos de la percepción del usuario frente a la evaluación de los servicios recibidos.</li> <li>2. Acompañar en la revisión la procedencia de afiliación al régimen subsidiado, a través de la comprobación de derechos de los usuarios y las acciones tendientes a lograr que éstos puedan acceder al aseguramiento en salud de conformidad a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.</li> <li>3. Acompañar en la revisión, verificación y análisis documental de los procesos de novedades del aseguramiento de las EAPB generadas en los procesos de seguimiento en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>4. Participar en visitas inspectivas, mesas de trabajo del acceso del aseguramiento y apoyar en la verificación documental de las actividades realizadas por la oficina a sujetos de control.</li> <li>5. Acompañar las actividades de inducción, clasificación y archivo de documentos en conformidad con las normativas vigentes, siguiendo los lineamientos establecidos en las Tablas de Retención Documental (TRD) correspondientes a la Oficina de Aseguramiento.</li> </ol>	\$18.171.000

		<p>6. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos y actividades en general para fortalecer los objetivos misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p>	
1	Título de bachiller con una experiencia general mínima de 30 meses	<p>1. Brindar acompañamiento en la revisión, verificación y análisis documental de los procesos de novedades del aseguramiento de las EAPB generadas en los procesos de seguimiento en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>2. Asistir, verificar, analizar y consolidar información financiera de las EAPB relacionadas con el flujo de recursos de su red de prestadores.</p> <p>3. Acompañar en la revisión y consolidar información contractual de la red de prestadores de servicios de salud de las EAPB en el REPS que le sea asignada.</p> <p>4. Participar de las actividades de campo del acceso del aseguramiento y apoyar en la verificación documental de las actividades realizadas por la oficina a sujetos de control.</p> <p>5. Brindar acompañamiento en la clasificación y archivo de documentos relacionados con las actividades realizadas, así como las asignadas.</p> <p>6. Brindar acompañamiento y apoyo en los eventos y acciones del programa para fortalecer las actividades misionales del programa de entornos saludables de la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>7. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>8. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p>	\$20.118.000

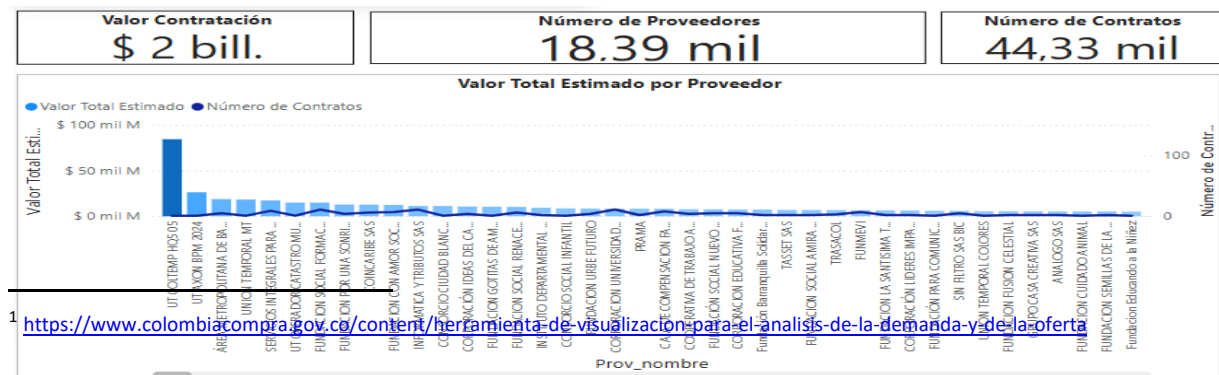
**OBLIGACIONES GENERALES**

1. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
4. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.
5. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
6. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.

7. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
8. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
9. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
10. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
12. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
13. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
14. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.
15. Los informes a que se refiere la cláusula Novena del contrato, deberán ser presentados al supervisor aún cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.

**v. Estudio de la Oferta<sup>1</sup>**

Durante 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional, un total de 44,33 mil contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:

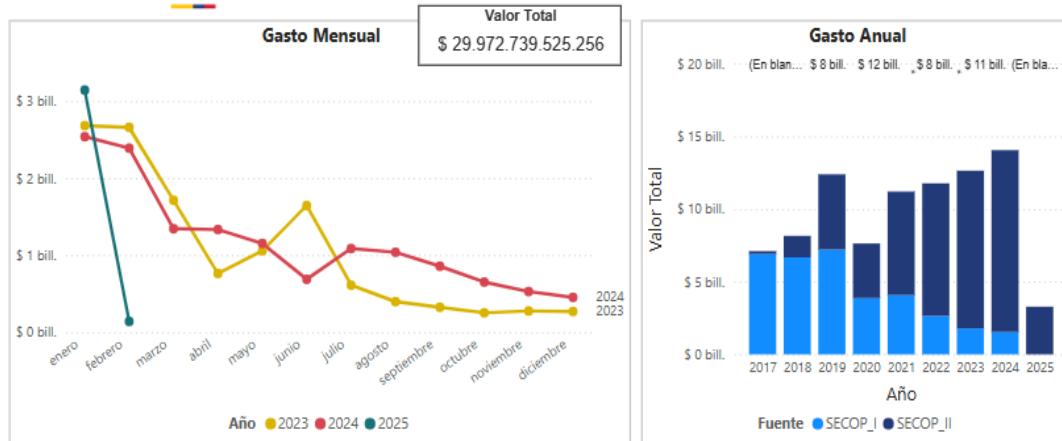
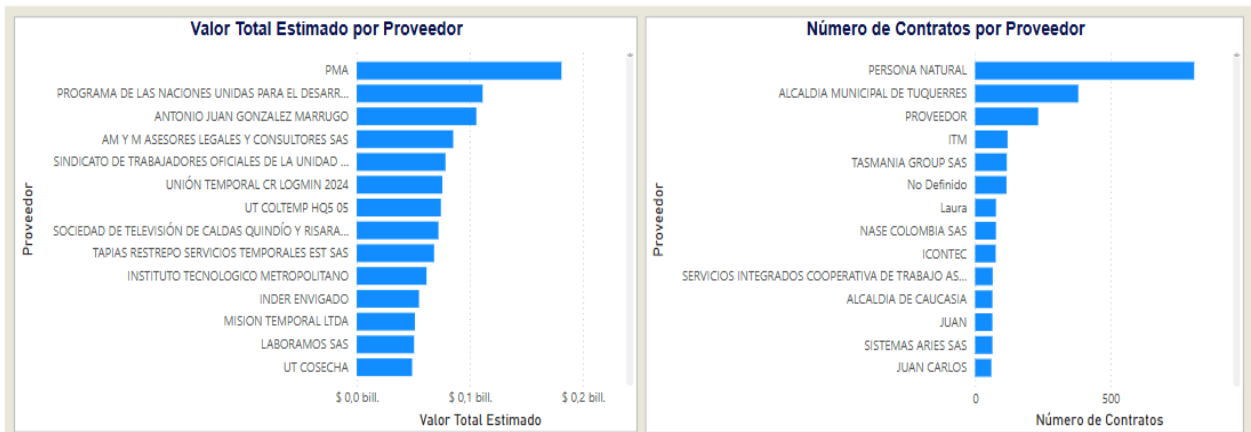


<sup>1</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Se relacionan los proveedores con mayor contratación a nivel nacional:

#### IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A lo largo de los años 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional 1.16 millones de contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:



**Proveedor seleccionado**

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

MARIA VICTORIA MONTOYA F

**Valor Total Estimado para el Proveedor**

\$ 30 bill.

**Número de Contratos del Proveedor**

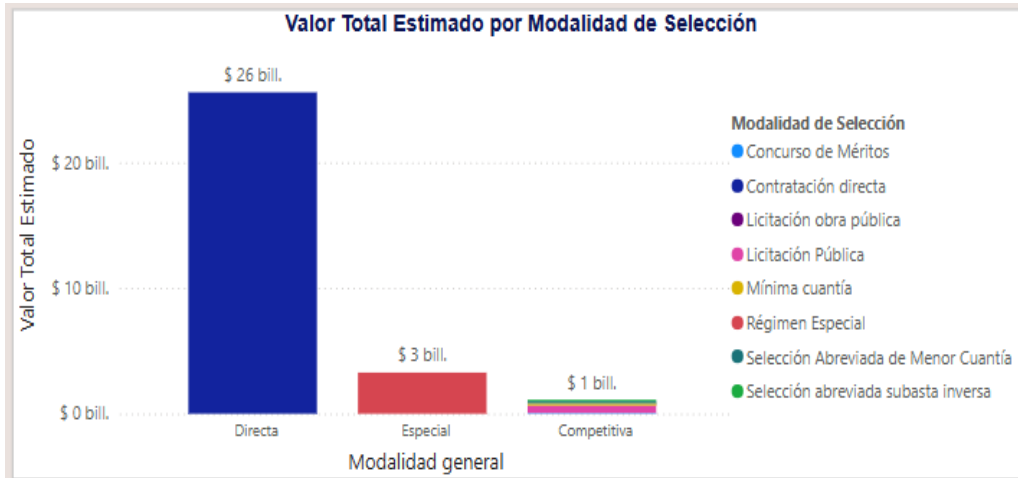
1,16 mill.

**Origen del Proveedor**

No identificado

**Valor Total Estimado por Proveedores**

**Número de Contratos por Proveedores**



A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

Nº PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATADO
CD-11-2025-5986	CD	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD CON ENFOQUE DE RIESGO EN LOS PROCESO CENTRALES PARA EL LOGRO DE METAS DEL ASEGURAMIENTO Y ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	\$ 16.120.000
CD-11-2025-1719	CD	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD CON ENFOQUE DE RIESGO EN LOS PROCESOS CENTRALES PARA EL LOGRO DE METAS DEL ASEGURAMIENTO Y ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$32.032.000
CD-11-2025-1720	CD	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD CON ENFOQUE DE RIESGO EN LOS PROCESOS CENTRALES PARA EL LOGRO DE METAS DEL ASEGURAMIENTO Y ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$32.032.000

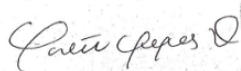
## V. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la futura contratación es **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$56.460.000)**, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el proceso es el de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Para constancia se firma en enero 2026.



**YORLETH YEPES DONADO**

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito

Revisó y aprobó 